



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita directora del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL** de se permite elaborar el presente estudio previo para la celebración de un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA". En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2.015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

Así mismo el Numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A su vez el 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 señala los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia,



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico De Palmira- IMDESEPAL está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Es así como IMDESEPAL realizo visita técnica a las diferentes instalaciones de las plazas de mercado de la zona urbana del municipio de Palmira, además de las instalaciones del parque La Factoría y El Gran Centro Comercial Villa de las Palmas encontrando problemática en las luminarias, acometidas eléctricas, pisos, baños, tejas y demás daños que no son aptos para ofrecer un buen servicio a los usuarios que constantemente visitan estas instalaciones; para dicha intervención se deben realizar actividades como arreglo de baño interior, pintura de oficina IMDESEPAL, adecuación de expendios de pescado galería central, reflectores para el parque la Factoría, recorrido de cubiertas, instalación de aire acondicionado, losa de parqueadero y cubierta del centro comercial y demás necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que cumplan con un buen servicio, beneficiando así directamente a sus usuarios.

Por lo anteriormente expuesto desde el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira se identifica la necesidad de realizar **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.**

Que la presente contratación deberá regirse por lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación del Municipio y demás normas que los adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesep.gov.co
Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

ALCANCE DEL OBJETO:

La descripción técnica del bien o servicio a contratar a través del presente proceso es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA" así:

COSTOS DIRECTOS	% DEDICACION
Director de interventoría	50%
Ingen. Civil Residente	100%
Inspector de obra	50%
Profesional Asesor SSGT	50%
Profesional ambiental	35%
Equipo de computo	30%
Papelería e impresiones	100%
Traslados y viáticos	100%

La Interventoría se debe llevar a cabo en los términos y parámetros establecidos en el Anexo Técnico que se adjunta.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80000000, 80100000, 80101600	Gerencia de Proyectos
81000000, 81100000, 81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesep.gov.co
Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

a. OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir con las labores de interventoría y en el tiempo estipulado en el CONTRATO.
- 2) Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la Invitación.
- 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, incluido IVA, que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
- 4) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando cantidades y los valores desagregados por ítem.
- 5) Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.
- 6) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
- 7) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- 8) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el supervisor del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, para la ejecución del contrato.
- 9) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
- 10) Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepai.gov.co

Código Postal 763533



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

De carácter general que recaen en el respectivo contrato de interventoría.

- 1) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- 2) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato.
- 3) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 4) Dar cumplimiento en un todo al Plan y cargas de trabajo, presentadas y aprobadas por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- 5) Contar con el personal que se requiere para cumplir cabalmente el contrato, acatando el tiempo de dedicación indicado en su propuesta y aceptado por el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
- 6) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
- 7) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira deberá aprobar, previamente, el remplazo.
- 8) Garantizar que el equipo de trabajo principal ofertado será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el consultor vincula un

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

reemplazo de cualquiera de ellos, este deberá contar por lo menos con las mismas calidades del personal ofertado. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas. En todo caso el contratista no podrá cambiar el personal propuesto, sin la autorización previa del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

- 9) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, ni responsabilidad para la entidad en los riesgos que se deriven de la contratación entre el consultor y su equipo de trabajo.
- 10) Constituir y mantener vigentes las garantías del contrato en los términos de ley.
- 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira por causa o con ocasión del contrato de consultoría.

Nota: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por parte del supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida las ausencias injustificadas tan siquiera de alguno de los integrantes de éste a una o varias jornadas de trabajo, acareará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

De carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.

1. Exigir al contratista una vez se cumplan las condiciones establecidas en la ley y en el contrato, la iniciación del contrato.
2. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas que se deriven de la ejecución del contrato, tales como; acta de inicio, actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial y acta de recibo final.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

3. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.
4. Velar y exigir en los términos y plazos pactados el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como: entrega de informes, documentos, que permitan verificar la correcta ejecución del objeto contratado y efectuar las observaciones que considere pertinentes a efectos de lograr el cabal cumplimiento del contrato.
5. Verificar que las coberturas y vigencia de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentre vencidas, deberá exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.
6. Verificar que el contratista constructor cumpla durante el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista consultor respecto del personal a su cargo en la ejecución de la obra.
8. Proyectar, elaborar y recepcionar la correspondencia que sea necesaria para la óptima ejecución del contrato.
9. Informar oportunamente al Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira sobre el incumplimiento total o parcial de parte del contratista de las obligaciones del contrato de obra.
10. Elaborar informe mensual de acuerdo con lo indicado en el contrato y enviarlo en término oportuno a IMDESEPAL. En dicho informe debe aparecer el estado del contrato teniendo en cuenta aspectos técnicos, financieros, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución que afectan la realización del contrato y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del mismo.
11. Todas las solicitudes hechas por el interventor al contratista deberán hacerse por escrito y se enmarcarán dentro de los términos del respectivo contrato.
12. Estudiar las sugerencias, reclamos y consultas del contratista constructor, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar aquellas que no lo fueren, ante el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira para que se dé la solución pertinente.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesep.gov.co
Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

13. Expedir los certificados a efectos de que sirvan de soporte de los pagos que deban efectuarse al contratista constructor.
14. Proyectar para la firma de las partes el acta de liquidación del contrato dentro del término convencional o en su defecto el legal, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el 60 y 61 de la ley 80 de 1993.
15. Suscribir el recibido a satisfacción parcial y total del objeto contratado de obras el cual servirá de soporte para efectuar los pagos al contratista y para verificar el cumplimiento del contrato.
16. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que surjan en la ejecución del contrato al Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.
17. Consultar con el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, a través del supervisor del contrato, las inquietudes de orden legal y técnico que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
18. Realizar reuniones con el supervisor del contrato, por lo menos una (1) reunión por cada dos (2) semanas, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
19. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la consultoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
20. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato y someter a la aprobación de la entidad.
21. Velar porque durante la ejecución de las obras el contratista constructor mantenga disponible los equipos y el personal técnico propuesto y que cumplan con la dedicación de tiempo, ofertados en la licitación pública que se haya adjudicado para ejecutar el contrato de obra objeto de la interventoría. En caso de que el contratista solicite el cambio de personal propuesto para la obra, deberá el interventor verificar que la nueva persona propuesta cumpla con las mismas condiciones técnicas y profesionales exigidas al momento de ofertar y emitir su concepto sobre la pertinencia de dicha modificación, la cual en todo caso deberá ser aprobada por la directora de Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.
22. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor del contrato.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesep.gov.co

Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

De Carácter Técnico frente al contrato de Obra sobre el cual Ejercen Control y Vigilancia.

1. Verificar que el contratista constructor cumpla con las obligaciones técnicas de las obras, así como con las normas ambientales correspondientes.
2. Verificar que el contratista constructor haga entrega de las obras contratadas dando cumplimiento a las condiciones técnicas, de calidad y cantidad mínimas requeridas en el proceso de selección.
3. En caso de que las obras entregadas por el contratista constructor no cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas, deberá rechazarlas y exigirle al contratista constructor el cumplimiento óptimo y de persistir tal incumplimiento informará a la entidad a fin de que se adelanten las actuaciones jurídicas pertinentes.
4. Emitir concepto técnico sobre la viabilidad y pertinencia de hacer modificaciones al contrato consistentes en adiciones en valor, incrementos en el plazo de ejecución, modificación de condiciones técnicas, etc., teniendo en cuenta para ello lo establecido en las disposiciones legales pertinentes. En el caso de adiciones al contrato, la interventoría deberá conceptuar y aprobar sobre los valores que justifican el valor total de la adición, verificando que dichos precios se encuentren acordes con los precios del mercado.
5. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato.
6. Implementar y ejecutar los controles tanto de calidad de materiales como de los procesos de ejecución de obra, para lo cual de ser el caso deberá realizar y verificar los correspondientes ensayos o análisis de laboratorio.
7. Reportar los daños prematuros que aparezcan en las obras, señalando sus causas y presentando las soluciones que se puedan adoptar y solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando de manera similar, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones convenidas.
8. En caso que los daños no sean reparados oportunamente, deberá informar de tal situación a fin de que se adelanten las actuaciones necesarias para hacer efectivas las garantías o se tomen las demás acciones contractuales a que hubiere lugar.
9. Controlar el avance del contrato de acuerdo con los proyectos y plazos del contrato. En el evento de incumplimientos parciales o totales, si se considera pertinente,

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

solicitar la valoración de tales hechos con la debida antelación y debidamente sustentadas, para la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

10. Realizar inspección periódica de las obras mediante visitas a los frentes de trabajo.
11. Medir las cantidades de obra y revisar las actas que presente el contratista para su pago.
12. Ejercer el control del programa de trabajo.
13. Verificar que el contratista tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio.
14. Llevar conjuntamente con el contratista la bitácora de la obra, así como el seguimiento y registro fotográfico.
15. Solicitar con no menos de diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra sobre el cual ejerce el control y la vigilancia, el trámite de las prórrogas a que haya lugar, así como las adiciones del mismo, si hay lugar a ello, sustentando tal solicitud.
16. Presentar el informe final de interventoría, con los soportes documentales correspondientes.

De Carácter Financiero frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.

1. Evitar que se presenten dentro del desarrollo del contrato situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.
2. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.

De Carácter Social frente al contrato de Obra sobre el cual Ejercen Control y Vigilancia.

1. Elaborar al finalizar la ejecución de obras en conjunto con el área social del contratista de obra, el acta de cierre de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico, y conservar copia firmada por el contratista constructor, el interventor, cuando sea necesario.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

2. Realizar seguimiento y control con el profesional de aseguramiento en gestión de la calidad, al programa de calidad desarrollado por el contratista de obra, así como realizar los controles técnicos pertinentes a los ensayos efectuados por la interventoría.

De Carácter Ambiental frente al contrato de Obra sobre el cual Ejercen Control y Vigilancia.

1. Comprobar todas las actividades en la obra cumplen a cabalidad con las leyes, decretos y/o resoluciones ambientales, sociales y de Seguridad Industrial y salud ocupacional vigentes y PAPSO.
2. Inspeccionar antes y durante la ejecución de la obra que la maquinaria, herramienta insumos y materiales sean como mínimo aptas para el desarrollo de la obra y cumplan con las especificaciones ambientales y mediante acto justificado exigir el retiro de elementos no aptos.
3. Coordinar con el contratista de obra y el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, la realización de los comités de obra y/o comités integrados de gestión, con la periodicidad que se estime conveniente y levantar acta de cada comité.
4. Elaborar informes sobre el avance y cumplimiento del plan de manejo ambiental, de acuerdo a los requerimientos que para la presentación de los mismos se encuentra en éste documento. Independientemente de las actas parciales de obra e interventoría.
5. Diligenciar y suscribir los formatos de informe ambiental solicitados pen la oportunidad que lo requiera la entidad
6. Verificar que en todo momento las fuentes de materiales y sitios de disposición de escombros y demás proveedores requeridos para la ejecución del contrato de obra, cumplan con las normas ambientales y de seguridad vigente y cuentan con todos los permisos exigidos por la ley.
7. Verificar la elaboración del Acta de Finalización correspondiente.
8. Verificar que el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira emita concepto favorable sobre los informes mensuales y final presentados, en caso de presentarse observaciones a estos informes, la Interventoría deberá presentar las correcciones y complementaciones de dichos informes en un plazo no mayor de una semana después de que le sean notificadas.
9. Comprobar que todas las actividades en la obra cumplen a cabalidad con las leyes, decretos y/o resoluciones vigentes referentes a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesep.gov.co

Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

10. Realizar seguimiento y control a la implementación y desarrollo del programa de salud ocupacional y manejo de la seguridad industrial por parte del contratista de obra.
11. Velar por el cumplimiento de las actividades planeadas en el cronograma de Salud ocupacional y vigilar el buen uso de materiales, herramientas y elementos de Protección personal y supervisar que el personal técnico del Contratista sea el idóneo.
12. Supervisar las medidas de control de las actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.
13. El interventor está autorizado para impartir instrucciones y/u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados al objeto del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Contratista constructor, deberán ser ratificadas por la entidad contratante cuando conlleven modificaciones al objeto, impliquen adiciones al contrato o alteren de alguna manera las condiciones básicas del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

- Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales y acta de liquidación final.
- Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista.
- Liquidar el contrato.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial asignado por IMDESEPAL para el presente proceso de selección de mínima cuantía, es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000,00) incluido costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal N° 2320202005 / Servicios a la Construcción, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000097 del 21 de noviembre de 2022.

La cancelación de los recursos se efectuará 100% a la finalizar el contrato previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y ejecutados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con lo exigido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las Actas de Interventoría deberán ser suscritas por el Interventor y refrendadas por el Supervisor y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Relación del tiempo de dedicación de los profesionales y de las actividades realizadas en el periodo a facturar
- Revisión de copia de bitácora del periodo a cancelar
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales), del respectivo periodo.
- Factura del cumplimiento con las normas generales establecidas
- Certificado expedido por la supervisión avalando el pago del respectivo periodo
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de la interventoría objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato es de UN (01) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, conformidad con la programación de obra suministrada

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -

Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesep.gov.co

Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

por el contratista, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes. (Inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del Instituto, estará a cargo de la directora o a quien asigne.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

LUGAR DE DOMICILIO CONTRACTUAL.

Se ha determinado como lugar de cumplimiento del presente objeto contractual, el Municipio de Palmira.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

Conforme a la naturaleza y objeto a contratar, se pretende celebrar es de Interventoría.

ASPECTO LEGAL.

Los presentes estudios previos observarán la normatividad vigente para la contratación estatal en Colombia en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme al inciso primero del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables al cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, independiente de su objeto".

La selección del contratista se efectúa de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Decreto 1082 de 2.015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos costos gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las obligaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

Se toman como requisitos habilitantes de selección del servicio a contratar la capacidad para la ejecución de las actividades y objeto a contratar además de la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra pública, entre otros:

RETENCION EN LA FUENTE		
CONCEPTO	DECLARANTES	NO DECLARANTES
COMPRA	2,5%	3,5%
SERVICIOS	4%	6%

ESTAMPILLAS	
PRO-HOSPITAL	1%
PRO-UNIVALLE	2%
ADULTO MAYOR	2%
TASA PRO-DEPORTE	2%
Total	7%

REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesep.gov.co
Código Postal 763533





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

El proponente sea persona natural (ingeniero civil o arquitecto) o jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal y su objeto debe tener relación con la necesidad que se pretende contratar.

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia en el sector privado y/o público en dos (02) contratos de igual y/o similar objeto a contratar o relacionados con interventoría a obras, ejecutado en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cada contrato debe ser igual o superior al valor presupuesto oficial, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Dicha experiencia podrá ser soportada en copia de actas de liquidación o certificado de contratos o de terminación y recibo a satisfacción.

La(s) certificación(es) que se aporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesep.gov.co
Código Postal 763533



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

2. *Número del Contrato*
3. *Entidad Contratante, teléfono y dirección*
4. *Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
5. *Fecha de Inicio*
6. *Fecha de Terminación*
7. *Valor final del contrato*
8. *Las certificaciones deberán ser expedidas por persona o funcionario competente.*
9. *No se aceptarán certificaciones suscritas solo con la firma de supervisores externos, deberán venir acompañadas por la firma de funcionarios competentes de la entidad.*
10. *Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.*

NOTA: Los proponentes deberán presentar la totalidad de documentos con los que pretende demostrar su capacidad técnica, jurídica y financiera (si es el caso), exigidos en la invitación, y con los que pretende participar en el proceso de selección.

- **REQUISITOS TECNICOS:** Personal requerido.

El proponente deberá presentar su equipo de trabajo el cual deberá estar conformado por mínimo el siguiente personal:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de interventoría	Ingeniero Civil, con experiencia en interventorías de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras.	Superior a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Certificar haber participado como contratista y/o equipo de trabajo como director mínimo en dos (02) contratos de obra, consultoría, o prestación de servicios, interventoría de obra, dirección de obra en temas relacionados con obra de construcción y/o

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

			<p>adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras.</p> <p>Dedicación 50%.</p> <p>Nota: Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas.</p>
Residente de interventoría	Ingeniero Civil, con experiencia en interventorías de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras.	Superior a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	<p>Certificar haber participado como contratista y/o equipo de trabajo como residente mínimo en un (01) contrato de obra, consultoría, o prestación de servicios, interventoría de obra, en temas relacionados con obra de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras.</p> <p>Dedicación 100%.</p> <p>Nota: Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas.</p>
Inspector de obra	Tecnólogo en ingeniería civil, con experiencia en interventorías de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras.	Superior a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	<p>No aplica</p> <p>Dedicación 50%.</p> <p>Nota: Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios,</p>

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

			fiscales, policía judicial y medidas correctivas.
Profesional Asesor SSGT	Deberá ser ingeniero industrial con especialización en salud ocupacional o similar ó profesional en seguridad y salud en el trabajo,	Mínimo tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en salud o documento similar.	<p>Certificar haber participado como "director, coordinador o residente SSTA en obras civiles en temas relacionados con obras de infraestructura.</p> <p>Dedicación 50%.</p> <p>Nota: se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.</p>
Profesional Ambiental	Deberá ser profesional en el área ambiental,	Superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional,	<p>Ejecución de obra de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructuras, en los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Dedicación 35%.</p> <p>Nota: Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.</p>

El proponente deberá presentar junto con su propuesta las hojas de vida del PERSONAL REQUERIDO y acreditar las calidades y experiencia de dicho personal; para lo cual debe relacionar y adjuntar, los siguientes documentos:

- a. Copia de la Hoja de Vida firmada.
- b. Copia de la Cedula de Ciudadanía.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

- c. Para acreditar el perfil académico de dicho personal se deberá anexar fotocopias de títulos, según sea el caso (diplomas de bachiller, diplomas de la tecnología, etc).
- d. Contratos o Certificaciones de experiencia, de acuerdo a lo solicitado para cada uno.

El proponente debe adjuntar en su propuesta una carta de cada una de las personas que harán parte del personal mínimo ofrecido, suscrita en original por el respectivo profesional, en la cual autoriza la utilización de su hoja de vida para trabajar en el proyecto, y debe contener, además, el nombre del proyecto, cédula de ciudadanía, teléfono, dirección y su tiempo de disponibilidad.

El personal del equipo será de responsabilidad exclusiva del contratista, y no existirá vinculación, o relación laboral entre estos y el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.

Nota: Todo el personal adicional al mínimo requerido, que se vincule para la ejecución de las actividades a contratar, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

CAPACIDAD JURÍDICA.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- b. modelo de carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 2).
- c. Hoja de vida de la función pública.
- d. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (Actualizado).
- e. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- f. Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- h. Certificado sobre antecedentes judiciales.
- i. Certificado paz y salvo de medidas correctivas (policía nacional).
- j. Libreta militar si el proponente es hombre menor de 50 años.
- k. Compromiso anticorrupción.
- l. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- m. Registro mercantil, si aplica.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

- n. Pago aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley vigente y en cada caso que sea aplicable,
- Persona Natural: Certificado de afiliación a seguridad social salud y pensión y/o la planilla de pago de dichos aportes.
 - Persona Jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo a los lineamientos legales, junto con copia de la cedula, de la tarjeta profesional, certificado de la junta de contadores), y/o certificación firmada por el representante legal, cuando por ley no se requiera revisor fiscal.
Dichas certificaciones no podrán ser superiores a un (1) mes. Para el caso de proponente plurales cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación y/o soporte.
- o. Consorcio, uniones temporales u otras formas asociativas: La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalara expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, indicando el representante legal principal y el suplente, su tiempo de duración el cual no podrá ser inferior al termino de duración de la ejecución contractual y un año más, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y del cual deberá presentarse RUT dentro de los diez días siguientes a la aceptación del proceso (si es el caso).

EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA (ADEMAS DE LOS ANTERIORES, SI APLICA)

- a. deberá seguir el modelo que se relaciona en el Anexo 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- c. modelo de carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 2)
- d. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- e. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil no mayor a 30 días.
- f. Certificación de capacidad jurídica en caso de existir restricciones en el Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

- g. Certificación del revisor fiscal, si aplica.
- h. Certificado de junta de contadores, si aplica.

Propuesta Económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica en el formulario suministrado por la Entidad para tal fin en el Formato solicitado en la invitación, los cuales corresponderán para efectos de evaluación económica al valor de la propuesta.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado en la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA? TRATAMIENTO/ CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN? RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. CUANDO?		
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	La modalidad de selección del Proceso de Contratación, no es la adecuada para el bien, servicio u obra requerida.	Demora en la adjudicación y desarrollo del proceso de Contratación	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	Seguimiento y revisión de procesos anteriores para definir la correcta modalidad de selección	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	SI	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión de Procesos de Contratación similares celebrados anteriormente para determinar la modalidad de selección adecuada	Durante la elaboración de los estudios previos del sector
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Requisitos habilitantes no apropiados para el Proceso de Contratación	Dificultad para encontrar proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes propuestos	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo de los requisitos habilitantes para determinar que sean los apropiados para el Proceso de Contratación	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	SI	Desde el análisis financiero en los estudios del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión paso a paso del análisis financiero realizado en el estudio del sector	Durante la elaboración de los estudios del sector

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONÓMICO	El valor del contrato no corresponde con los precios del mercado	El contratista o proveedor tendrá menos opción de operatividad	2	3	5	ENTIDAD MEDIO	Cotizar en promedio 5 contratistas o proveedores que presten / comercialicen el mismo servicio o bien	1	2	3	BAJO	ENTIDAD SI	Desde el análisis de precios contenido en el estudio del sector	Hasta la publicación de los pliegos de condiciones	Revisión del promedio obtenido de las cotizaciones realizadas en el estudio del sector	Por 1 vez cada que se necesite estudio de mercado
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	La descripción del bien o servicio requerido por la Entidad Estatal no es claro	Los oferentes no tendrán claridad en el objeto del contrato para presentar propuestas efectivas	1	5	6	ENTIDAD ALTO	Definir el objeto del contrato bajo las especificaciones técnicas o bajo los parámetros de las actividades a realizar	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD SI	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los pliegos de condiciones	Revisión jurídica del objeto del contrato teniendo en cuenta especificaciones técnicas y parámetros de las actividades a realizar	Por 1 vez en la realización de los estudios del sector
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Baja cantidad de oferentes	1	3	4	ENTIDAD BAJO	Personal idóneo que ejecute el procedimiento de proyección del Proceso de Contratación	1	1	2	BAJO	ENTIDAD SI	Desde los estudios del sector	Hasta la escogencia de la Entidad a contratar	Supervisión en las etapas de Planeación y Selección del Proceso de Contratación	Previo a la divulgación del Pliego de Condiciones

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

6	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	El estudio de mercado realizado no permite identificar aspectos importantes en la oferta y demanda del mercado respectivo	Possible incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	ENTIDAD MEDIO	Personal idóneo que realice el estudio de mercado abarcando los aspectos importantes de oferta y demanda	1	2	3	BAJO	ENTIDAD NO	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los Pre Pliegos	Revisión del estudio de sector y del mercado, previo a su publicación	Previo a la divulgación del estudio de mercado. Oferta - Demanda
	7	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades y objetivos de la Entidad Estatal	Incumplimiento del objetivo del Proceso de Contratación, imposibilidad de consecución del objeto contractual	2	5	7	ENTIDAD ALTO	Personal idóneo que se encargue de la adecuada presentación del Proceso de Contratación en contraste con las necesidades y objetivos de la Entidad Estatal	2	2	4	BAJO	ENTIDAD SI	Desde la elaboración de los pre pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Revisión de cada etapa del Proceso de Contratación, asegurando de que se cumplan los objetivos pactados

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

10	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Riesgo de colusión	Menor cantidad de oferentes dispuestos a participar en el Proceso de Contratación	2	4	6	ENTIDAD ALTO	Revisar precios en el estudio del mercado para determinar que no exista colusión entre las partes	2	2	4	ENTIDAD BAJO	Desde las cotizaciones realizadas en el estudio del sector	Hasta que se determine el presupuesto para el Proceso de Contratación	Comparar los precios de los oferentes con los precios normales de mercado	Durante la elaboración del estudio del sector
					11	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Riesgo de recibir ofertas artificialmente bajas	Menor cantidad de oferentes	2	3	5	ENTIDAD MEDIO	Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación	2	2	4
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo de que el seleccionador no suscriba el contrato	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	5	6	CONTRATISTA ALTO	Verificar documentación del proponente y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	ENTIDAD BAJO	Desde el acto de apertura del Proceso de Contratación (Selección)	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o contratista	En el momento que se selecciona el proponente o contratista

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

1 3	GENERAL	INTERNO	OPERACIONAL CONTRATACION	Riesgo de que el seleccionado no presenta los documentos requeridos para la formalización del contrato a tiempo	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar documentación del proponente y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	ENTIDAD NO	Desde el acto de apertura del Proceso de Contratación (Selección)	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o contratista	En el momento que se selecciona el proponente o contratista
1 4	GENERAL	INTERNO	OPERACIONAL CONTRATACION	Riesgo referente al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Garantizar el Registro Presupuestal del Proceso de Contratación	1	1	2	BAJO	ENTIDAD SI	Desde la publicación del Proceso de Contratación	Hasta la adjudicación y firma del contrato	Revisión que garantice que el registro presupuestal para el Proceso de Contratación está acorde con el compromiso	En el momento de la publicación del Proceso de Contratación
1 5	GENERAL	INTERNO	SOCIAL CONTRATACION	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección de un oferente o contratista	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del Proceso de Contratación	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del Proceso de Contratación	2	2	4	BAJO	ENTIDAD NO	Desde la adjudicación del Proceso de Contratación	Hasta la celebración del Proceso de Contratación	Divulgación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SSJ	En el momento de percibir cuestionamientos externos relativos a la adjudicación del Proceso de Contratación

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

16	GENERAL	OPERACIONAL	El seleccionado o incumplimiento total o parcialmente las obligaciones del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto del Proceso de Contratación	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto contractual. Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	SI	Desde la adjudicación del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto contractual en el transcurso de la ejecución del contrato	Durante cada momento de la ejecución del Proceso de Contratación
17	GENERAL	ECONOMICO	Riesgo de incumplimientos en las obligaciones legales o reglamentarias de carácter tributario por parte del contratista seleccionado	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a las garantías exigidas y establecer póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	SI	Desde la selección del contratista u oferente	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Elaboración de la póliza de cumplimiento teniendo en cuenta los factores expuestos	En el momento de adjudicar el Proceso de Contratación
18	GENERAL	ECONOMICO	Variaciones o fluctuaciones en los precios	Incremento en los precios que derivarían en menos cantidad de insumos para la Entidad Estatal	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Cláusula en el contrato donde no se admita variaciones en los precios acordados	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	SI	Desde la etapa de Planeación, donde se estipule en el contrato para mantener el equilibrio económico	Hasta la firma y legalización del contrato	Revisión jurídica del contrato	Antes de que el contrato sea publicado

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Fuerza mayor por causas derivadas a desastres naturales	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Cláusula en el contrato donde se obligue a adquirir pólizas de garantía y/o cumplimiento	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la etapa de selección y contratación del contratista	Hasta la finalización del plazo del Proceso de Contratación	Revisión Jurídica de las pólizas presentadas	En el momento de la adjudicación del contrato
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Deficiente calidad en la ejecución	Deficiencia en la calidad de ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecer sanciones que se apliquen en el caso de incumplimiento de los parámetros de calidad acordados	2	2	4	BAJO	SI	MUNICIPIO	Desde la elaboración de los estudios del sector	Hasta la finalización y liquidación del contrato	Informes de supervisión referentes a la calidad en la ejecución del objeto contractual	Durante la ejecución del Proceso Contractual
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas y cantidad	No se puede dar por recibida la satisfacción de los bienes adquiridos	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la adjudicación del contrato y el acta de inicio
22	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo de aumento en los plazos pactados en el cronograma de actividades	Incumplimiento de los plazos pactados	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Implementar sanciones	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde la Planeación del Proceso de Contratación	Hasta la finalización y liquidación del Proceso de Contratación	Informes de supervisión del Proceso de Contratación	Durante todo el proceso contractual hasta su finalización y liquidación

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, identificada con NIT 815.002.334-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Su vigencia de dos (2) años a partir de la terminación de la obra, objeto del contrato de interventoría.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o 		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"

Característica	Condición
	<p>Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

SERIEDAD DE LA OFERTA: En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira considera necesario junto con la presentación de propuesta presentar la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

- **BENEFICIARIO:** Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.
- **AFIANZADO:** El Oferente.
- **VIGENCIA:** Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) meses más.
- **CUANTÍA:** Diez (10%) del valor total de la oferta.
- Es obligación del contratista mantener indemne al **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

INVITACION A VEEDURÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE IMDESEPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA- IMDESEPAL (PLAZA DE MERCADO CENTRAL, PLAZA DE MERCADO CAMPESINA, PLAZA DE MERCADO AUXILIAR, Y LOS MODULOS DE VENTA DEL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LA FACTORIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"


ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con el documento “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, publicado en el portal único de contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los tratados internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
Directora IMDESEPAL

	Nombres y apellidos	Firma	Fecha
Elaborado por	Andres Felipe Guerrero Barreiro – Agora Consultores y Asesores		21/11/2022
Revisado por:	Daniel Mauricio Marulanda		21/11/2022
Aprobado por:	Daniela Patiño Rodríguez		21/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			